---Trelew, 16 de abril de 2026.----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---Mediante Sentencia Interlocutoria N° 66/2025 (05/08/2025) aprobé la liquidación practicada por <Persona 1> correspondiente a sus honorarios en la suma de $2.147.697,60 más el IVA en caso de corresponder, a cargo de la PROVINCIA DEL CHUBUT y de <Persona 2>. ----------

---A pedido de <Persona 3>, el 10/09/2025 intimé a <Persona 2> al pago de $1.073.848,80 dentro de los 5 días y el 03/12/2025, previa apertura de la cuenta judicial, ordené trabar embargo sobre las sumas que <Persona 2> tenga depositadas o le depositen en la Sucursal Trelew Centro del <Persona 4> S.A.----------

---Atento lo solicitado por <Persona 3>, previa notificación del embargo y citación de venta a <Persona 2>, acreditada la condición tributaria del letrado, el 05/03/2026 le ordené al <Persona 4> S.A. que transfiera la suma de $1.073.848,80, que conforme lo informado mediante INODI 1402022 (10/03/2026) se cumplió debidamente.----------

---Por ID 2272819 (18/03/2026) <Persona 3> practicó liquidación de los intereses sobre los honorarios desde el 23/08/2025 al 05/03/2026, conforme tasa activa del <Persona 5> para sus operaciones de descuento de documento, de la que se corrió traslado a <Persona 2> el 26/03/2026, que no fue contestado. ----------

---Analizados los cálculos efectuados corresponde aprobar la liquidación por intereses de los honorarios a favor de <Persona 3> al 05/03/2026, en la suma de $320.651,25 a cargo de <Persona 2>.----------

---**Por ello, como Jueza Unipersonal de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVO: ----------**

---**APROBAR** la liquidación por intereses de los honorarios a favor de <Persona 6> <Persona 3> al 05/03/2026, en la suma de $320.651,25 a cargo de <Persona 2>.----------

---**REGISTRESE**, notifíquese y continúen las actuaciones según su estado.----------

Suscripta digitalmente por:

- Dra. Natalia Isabel SPOTURNO (Jueza de Cámara)

Registrada como Sentencia Interlocutoria N° 03 /2026 - SIAU.

- Dr. Ricardo Fabián GRIFFITHS (Secretario de Cámara).